



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 180-2026-GRL-GR

Belén, 18 de Febrero de 2026



Visto; el Oficio N° 543-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT, de fecha 18 de febrero del 2026, mediante el cual, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, solicita autorización para incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, proveniente de Saldo de Balance correspondiente al año 2025.

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 32513, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 382-2025-GRL-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2026, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;



Mediante Oficio N° 248-2026-GRL-GGR-GRRNGA, de fecha 11 de febrero del 2026, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, de la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, solicita la incorporación de Saldo de Balance periodo 2025 respecto al Convenio KFW – SERNANP- MEF- GOREL, del Programa Presupuestal 0057 **CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA.**



Que, en el párrafo 3, numeral 50.1, artículo N° 50, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que *"los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*, por lo que el Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, incorpora por la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, de la Unidad Ejecutora 001-000861 Sede Central por la suma total de **S/ 790,258.00 (Setecientos Noventa Mil Doscientos Cincuenta y Ocho y 00/100 soles)**, en la genérica de gasto: 2.3 Bienes y Servicios, la suma de S/ 620,758.00 (Seiscientos Veinte Mil Setecientos Cincuenta y Ocho y 00/100 soles), y en la 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, la suma de S/ 169,500.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Quinientos y 00/100 soles); respecto al Programa Presupuestal 0057 **CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA**, en el marco del Convenio KFW – SERNANP- MEF- GOREL.

Estando a lo propuesto con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

FECHA: 10 de MARZO del 2026

SEGUNDO HERMOGENES FLORES DEL CASTILLO
FEDATARIO SUBI ENTE



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 180-2026-GRL-GR

Belén, 18 de Febrero de 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objetivo

Apruébese el Crédito Suplementario proveniente de Saldo de Balance correspondientes al año 2025, de la Unidad Ejecutora 001-000861 Sede Central, de conformidad con el artículo N° 50 del Decreto Legislativo N° 1440, el Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, incorpora por la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, de la Unidad Ejecutora 001-000861 Sede Central por la suma total de **S/ 790,258.00 (Setecientos Noventa Mil Doscientos Cincuenta y Ocho y 00/100 soles)**, en la genérica de gasto: 2.3 Bienes y Servicios, la suma de S/ 620,758.00 (Seiscientos Veinte Mil Setecientos Cincuenta y Ocho y 00/100 soles), y en la 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, la suma de S/ 169,500.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Quinientos y 00/100 soles); respecto al Programa Presupuestal **0057 CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA**, en el marco del Convenio KFW – SERNANP- MEF- GOREL; de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias

Unidad Ejecutora 001-000861 Sede Central

INGRESOS	
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.	En Soles
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias.	790,258.00
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldos de Balance.	
TOTAL INGRESOS	790,258.00

El Desagregado del **EGRESO** del presente Crédito Suplementario, será destinado y ejecutado de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente resolución.

EGRESOS	
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.	En Soles
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias.	790,258.00
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios.	620,758.00
Genérica del Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	169,500.00
TOTAL EGRESOS	790,258.00

ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestal

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", como consecuencia del presente Crédito Suplementario.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

La Sub Gerencia Regional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, remite copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original.
FECHA: 10 de Mayo del 2026



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SALDO DE BALANCE CONVENIO KFW - SERNANP - MEF - GOREL

Pliego : 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto

Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

Rubro	U.Ejec.	Nota.Mod	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Fte.Fin.	Cat Gen	Créditos
13										DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
000861										REGION LORETO-SEDE CENTRAL	790,258
										000000263	790,258
										0057 CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS	790,258
										3.000475 AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE	790,258
										5.006287 VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA PROTECCION DE AREAS NATURALES	790,258
										17 AMBIENTE	790,258
										054 DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOS	790,258
										0119 CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERS	790,258
										4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	790,258
										5 GASTOS CORRIENTES	620,758
										2.3 BIENES Y SERVICIOS	620,758
										6 GASTOS DE CAPITAL	169,500
										2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	169,500
TOTAL											790,258



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 FECHA: 10 de Marzo del 2026
 SEGUNDO HERMOGENES FLORES DEL CASTILLO
 FEDATARIO SUPLENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION LORETO-SEDE CENTRAL (000861)

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 18/02/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

NOTA 0000000263

ESTADO: APROBADO
FECHA: 18/02/2026
DOCUMENTO: 107 | RER N° 180-2026-GRL

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: DONACIONES DINERARIAS (ART. 3.A DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS DERIVADOS DE SALDO DE BALANCE PERIODO 2025, CONVENIO KFW- SERNANP-MEF- GOREL
TIPO FINANCIAMIENTO: DONACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AL/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0003 0057 3000475 5006287 VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA PROTECCION DE AREAS NATURALES 17 054 0119 Meta: 00001 - 0290566 VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA PROTECCION DE AREAS NATURALES		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		790,258
5 GASTOS CORRIENTES		790,258
2.3 BIENES Y SERVICIOS		620,758
6 GASTOS DE CAPITAL		620,758
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		169,500
		169,500
TOTAL:		790,258

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.9 SALDOS DE BALANCE		790,258
		790,258
TOTAL:		790,258



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 10 de Mayo del 2026
SEGUNDO HERMOGENES FLORES DEL CASTILLO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO